

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**



**Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador**

PRIMERA.

Copia

De: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"MORAN Y CIFUENTES CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
SEGUROS "

Otorgada por: "MORAN & CIFUENTES CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS"

A favor de: _____

El: 13 DE DICIEMBRE DEL 2.000

Cuantía: USD \$ 2.320,00

Quito, a 13 de DICIEMBRE del 2.000

NOTARIA DECIMO CUARTA

AV. 6 DE DICIEMBRE N26-169 Y LA NIÑA C.C. MULTICENTRO, PISO 11, OF. 1103

TEL. FAX: Area Code (593-2) 541 - 433 / 543 - 939 / 544 - 131

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO



2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
3 "MORÁN & CIFUENTES CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
4 SEGUROS"

5 OTORGADO POR: "MORÁN & CIFUENTES CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA
6 PRODUCTORA DE SEGUROS"

7 CUANTIA: USD \$ 2.320.00

9 Di: 4. copias

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, distrito
13 Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día
14 miércoles trece de diciembre del dos mil, ante mi VOCADOR
15 ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON
16 QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura,
17 la señora Marcia de las Mercedes Morán Proaño, en su calidad
18 de Gerente de la compañía "Morán & Cifuentes Cia. Ltda.
19 Agencia Asesora Productora de Seguros", tal como consta en la
20 copia de su nombramiento que se agrega como habilitante. La
21 compareciente es mayor de edad, viuda, domiciliada en esta
22 ciudad de Quito, hábil de contratar y obligarse, a quien de
23 conocerle doy fe; y me pide que eleve a escritura pública el
24 contenido de la presente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En
25 el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, agregue
26 Usted una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al
27 tenor de las estipulaciones siguientes: COMPARECIENTE.-
28 Comparece a la celebración de la presente escritura, la

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

- 2 -

1 señora Marcia de las Mercedes Morán Proaño, en su calidad de
2 Gerente de la compañía "Morán & Cifuentes Cia. Ltda.
3 Agencia Asesora Productora de Seguros", tal como consta en la
4 copia de su nombramiento que se agrega como habilitante. La
5 compareciente es mayor de edad, viuda, domiciliada en esta
6 ciudad de Quito.- **ANTECEDENTES.-** a) La compañía Morán &
7 Cifuentes Cia. Ltda. se constituyó el lunes veinte y dos de
8 septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el
9 Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del
10 Cantón Quito, escritura inscrita en el Registro Mercantil el
11 doce de noviembre del mismo año.- b) Mediante escritura
12 publica celebrada el lunes dieciséis de noviembre de mil
13 novecientos noventa y ocho ante el Doctor Gonzalo Román
14 Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, escritura
15 inscrita el tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve,
16 la compañía cambio su denominación a "Morán & Cifuentes Cia.
17 Ltda. Agencia Asesora productora de Seguros", y reformo sus
18 estatutos sociales.- c) La Junta General Extraordinaria y
19 Universal de Socios de la compañía celebrada el veinte y ocho
20 de septiembre del año dos mil, resolvió aumentar el capital y
21 reformar sus estatutos, tal como consta en la copia
22 certificada del acta que se agrega como documento
23 habilitante.- **ACUERDOS SOCIALES QUE SE ELEVAN A ESCRITURA**
24 **PUBLICA.-** La señora Marcia Morán Proaño en su calidad de
25 Gerente de la compañía "Morán & Cifuentes Cia. Ltda.
26 Agencia Asesora Productora de Seguros", dando cumplimiento
27 a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y
28 Universal de Socios, eleva a escritura publica los siguientes

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

- 3 -



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

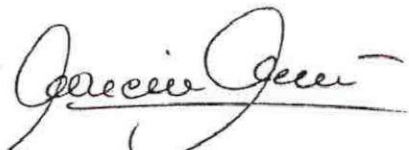
1 acuerdos sociales: 1.- Convierte de sucres a dólares los
2 Estados Unidos de Norteamérica el capital social de la
3 compañía, y fija como nuevo valor de las participaciones la
4 suma de un dólar por participación como valor nominal. 2.-
5 Aumenta el capital social de la compañía en la suma de dos
6 mil trescientos veinte dólares americanos (USD \$ 2.320,00).
7 utilizando para este aumento la suma de Mil trescientos
8 cuarenta y nueve dólares con noventa y dos centavos de dólar
9 (USD \$ 1.347,92) que los socios resuelven capitalizar de las
10 utilidades correspondientes al ejercicio económico del año de
11 mil novecientos noventa y nueve; y la suma de Novecientos
12 setenta dólares con ocho centavos de dólar (USD \$ 970,08) por
13 compensación de créditos por las utilidades no distribuidas
14 en años anteriores. 3.- Reformar los siguientes artículos de
15 los estatutos de la compañía: El artículo quinto el que dirá:
16 ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de dos
17 mil cuatrocientos dólares (USD \$ 2.400,00), dividido en dos
18 mil cuatrocientas (2.400) participaciones de un dólar cada
19 una.- El literal a) del artículo décimo tercero el que dirá:
20 literal a) nombrar para un periodo de dos años al Presidente,
21 Gerente y Comisario. 4.- Cuadro de integración de capital.-

22	SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPA-	AUMENTO DE	CAPITAL	PARTICIPA-
23			CIONES.	CAPITAL	ESGADO	CIONES
24	Marcia Moran	31. 800.000	800	USD \$ 728	USD \$ 760	760
25	Jorge Difuentes	400.000	400	464	480	480
26	Maria Difuentes	400.000	400	464	480	480
27	Marcia Difuentes	400.000	400	464	480	480
28	TOTAL	31. 2.000.000 (USD \$ 80)	2.000	USD \$ 2.320	USD \$ 2.400	2.400

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

- 4 -

1 DECLARACION JURAMENTADA.- En mi calidad de representante
2 legal de la compañía declaro con juramento de que el aumento
3 de capital que se eleva a escritura publica se encuentra
4 integramente pagado, en la forma detallada en este mismo
5 contrato, valores que incluso se encuentran contabilizados en
6 la compañía.- Usted señor Notario se dignará agregar las
7 demás cláusulas de estilo, plenas para la validez de este
8 contrato.-" Hasta aquí la minuta se encuentra firmada por el
9 Doctor MEDARDO OLEAS RODRIGUEZ, con Matrícula Profesional
10 número mil ochocientos sesenta y seis del Colegio de Abogados
11 de Quito, la misma que queda elevada a Escritura Pública con
12 todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los
13 mandatos y preceptos legales del caso: y, leída que le fue a
14 la compareciente integramente por mi Notario, se afirma y
15 ratifica en todo su contenido, y para constancia firma
16 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

18 
15

20 SRA. MARCIA DE LAS MERCEDES MORÁN PROANO

21 C.C. 1000114809

22

23

24

25

26

27

28



Nota



Quito, 18 de noviembre de 1999

Sra.
Marcia Morán Proaño
Ciudad,

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Socios de la Compañía MORÁN & CIFUENTES CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla como GERENTE de la Compañía, por el periodo de DOS AÑOS y con los deberes y atribuciones determinados en el Estatuto Social vigente de la Compañía.

Como Gerente le corresponde a usted ejercer la administración activa de los negocios sociales y todo lo establecido en el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social de la Compañía y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

El Estatuto Social de la Compañía consta de Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo de este Cantón, Dr. Fernando Polo Elmir, el 22 de septiembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 12 de noviembre de 1997.

Atentamente,

Marcia Patricia Cifuentes Morán
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA "MORÁN & CIFUENTES CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Quito, 18 de noviembre de 1999

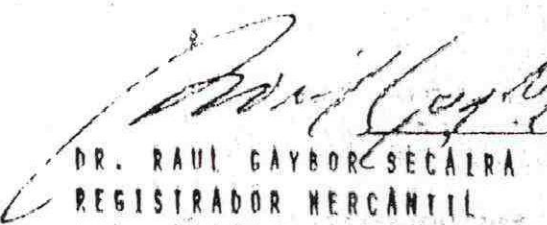
Marcia de las Mercedes Morán Proaño
C.I. 10001148019

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 03.08 del Reg de Nombramientos Torno 131
Quito, a 24.ENE.2000



REGISTRO MERCANTIL
FRANZ GAYBÓN SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
QUITO - ECUADOR

Con fecha 24 de Enero del 2000, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE, otorgado por MORAN & CIFUENTES CIA. LTDA, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, a favor de MARCIA DE LAS MERCEDES MORAN PROARO.- Quito, a quince de Junio del 2000 mil.- EL REGISTRADOR.-

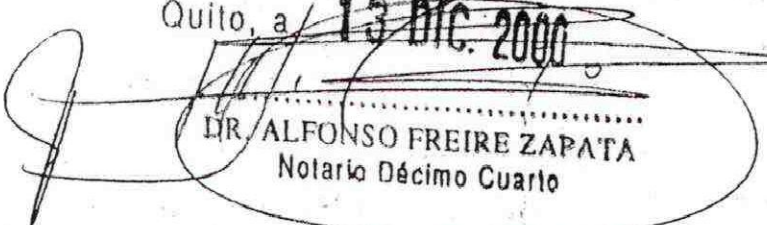

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-

Dgc.-



El presente documento es fiel
Compulsa del documento que se
encuentra agregado a los protocolos
a mi cargo.

Quito, a 13 DIC. 2000


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "MORAN & CIFUENTES CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA
DE SEGUROS.

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

En la ciudad de Quito el veinte y ocho de septiembre del año dos mil a las diez horas, en el local de la compañía ubicado en la calle Asunción número 1071 y Panamá, se reúnen los socios de la compañía bajo la siguiente distribución:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO
Marcia Morán	\$/.800.000
Jorge Cifuentes	400.000
María Cifuentes	400.000
Marcia Cifuentes	400.000
TOTAL	\$/.2.000.000

Encontrándose presentes los socios que representan el cien por ciento del capital pagado de la compañía, resuelven en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica del capital social de la empresa, y fijación del nuevo valor de las participaciones.
- 2.- Ratificación del aumento de capital y reforma de estatutos resuelto por la compañía el veinte y ocho de marzo del año dos mil.

Los socios aprueban el orden del día y proceden a tratarlo. Preside la Junta la señorita Marcia Patricia Cifuentes, y actúa como Secretaria la Gerente señora Marcia de las Mercedes Morán.

- 1.- Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica del capital social de la empresa, y fijación del nuevo valor de las participaciones.

Los socios por unanimidad convierten de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica el capital social de la compañía, y fijan como nuevo valor de las participaciones la suma de un dólar por participación como valor nominal.

- 2.- Ratificación del aumento de capital y reforma de estatutos resuelto por la compañía el veinte y ocho de marzo del año dos mil.

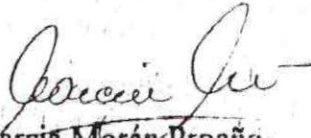
Los socios por unanimidad se ratifican en todos los términos y en lo que tiene relación con el aumento de capital y reforma de estatutos resuelto en la Junta General Ordinaria de Socios celebrada el veinte y ocho de marzo del presente año, solamente modificando los valores para hacerlos constar en dólares, por lo que se aumenta el capital social en la suma de cincuenta y ocho millones de sucres, utilizando para este aumento la suma de treinta y tres millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta sucres (\$/.33.747.950) mediante compensación de créditos de los socios correspondientes a las utilidades del ejercicio económico del año de mil novecientos noventa y nueve; la suma de veinte y cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil cincuenta sucres (\$/.24.252.050) por compensación de créditos de los socios por concepto de utilidades no repartidas en años anteriores. Con este aumento el capital social de la compañía sería de dos mil cuatrocientos dólares.

Por efectos de este aumento de capital y para componer fallas anteriores en los estatutos, se reforman los siguientes artículos: el artículo quinto el que dirá: ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en dos mil cuatrocientas participaciones de un dólar de valor cada una.

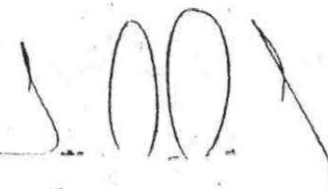
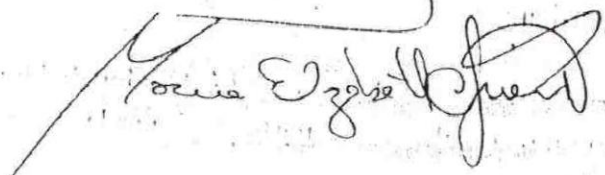
Se reforma el literal a) del artículo décimo tercero el que dirá: a) Nombrar para un periodo de dos años, al Presidente, Gerente y Comisario.

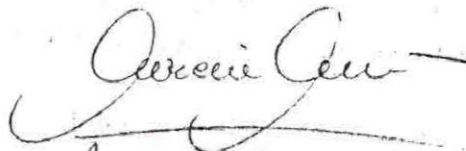
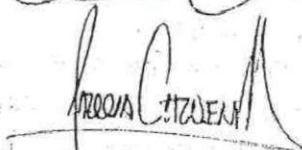
No habiendo más puntos que tratar y siendo las doce horas, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y luego de la lectura de la misma, esta es aprobada, firmando para constancia los socios en unidad de acto.


Marcia Patricia Cifuentes
Presidenta


Marcia Morán Proaño
Secretaria

SOCIOS:

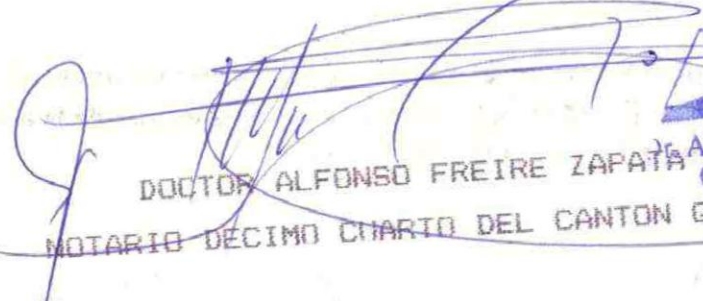



Número Docu-
1130
Quito -

Número
Dr. Alfo-
Qui-

— otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que otorga: MORAN & CIFUENTES
CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", FIRMADA Y
SELLADA, en Quito, a trece de diciembre del año dos mil.


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO


Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

RAZÓN: MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SB-INS-2001-046, DICTADA EL
OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, POR LA SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS, FUE APROBADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "MORAN &
CIFUENTES CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS",
OTORGADA EN LA NOTARÍA A MI CARGO, EL TRECE DE DICIEMBRE DEL
DOS MIL. — TOMÉ NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA
RESPECTIVA MATRIZ. — QUITO, A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
UNO. —


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

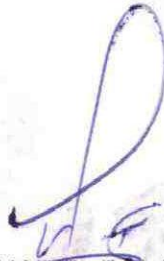

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Freire Zapata
Ecuador

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de Compañía "MORAN & CIFUENTES CIA. LTDA." de fecha veinte y dos de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS, celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito Doctor Alfonso Freire Zapata de fecha trece de Diciembre del dos mil; y resolución número SB-INS-2001-046 DE LA Superintendencia de Bancos del ocho de febrero del dos mil uno. En Quito, a veinte y uno de Febrero del dos mil uno.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



FOR PUBLICATION
IN THE
FEDERAL REGISTER

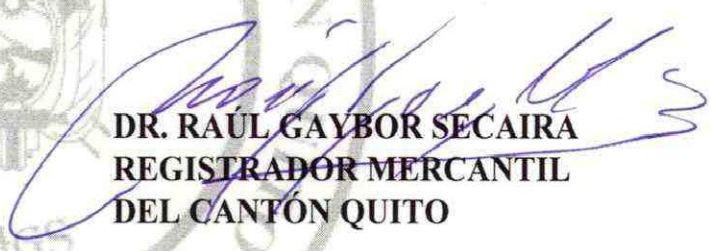


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SB-INS-2001-046** del **SR. INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO** de 8 de Febrero del 2.001, bajo el número **752** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2850 del Registro Mercantil de doce de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, a fs 4512 vta., Tomo 128; y, No.- 527 del Registro Mercantil de tres de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, a fs 797, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"MORAN & CIFUENTES COMPAÑÍA LIMITADA, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS "**, otorgada el 13 de Diciembre del 2.000, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **458.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **004717.**- Quito, a dos de Marzo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**




DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-